



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2020-00242044- -UNC-ME#FD

VISTO:

El reclamo formulado al orden 2 y ratificado al orden 35 por la agente nodocente de la Facultad de Derecho Sra. Ab. MABEL SANMARTÍN (Leg. 29.973) respecto al pago del adicional por Permanencia en la Categoría de revista desde octubre de 2015 a agosto de 2020; y

CONSIDERANDO:

Sendos informes de las Áreas de Personal (orden 7) y Económico-Financiera de la Facultad (órdenes 10 y 55);

Que, según dichos informes, a la agente se le abonó las fichas correspondientes por el período del 22 de octubre de 2007 (fecha en que fue reencasillada por RR-2020-739-E-UNC-REC en un cargo categoría Dos) al 11 de septiembre de 2015 (fecha en que por Resolución Decanal 1180 se la designó por concurso en un cargo categoría Dos);

Que el citado resolutorio 739 en su Art. 2° dispuso la liquidación y pago a favor de la Sra. MABEL SAN MARTÍN (Leg. 29.973) de la diferencia de haberes entre un cargo nodocente de la categoría Dos y un cargo de la categoría Tres desde el 22 de octubre de 2007 hasta el 11 de septiembre de 2015, más el interés de la tasa pasiva promedio que publica el B.C.R.A. con el adicional del 2% (dos por ciento) mensual no acumulativo hasta el 31 de julio de 2015, y de la Tasa Activa Cartera General Nominal Anual vencida con capitalización mensual del Banco de la Nación Argentina a partir del 1° de agosto de 2015 y hasta su efectivo pago;

Que, así, desde octubre de 2015 no se le liquidó el adicional por Permanencia en la Categoría en su cargo categoría, Dos y sí a partir de septiembre de 2020;

Por ello, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo los números DDAJ-2021-68723-E-UNC-DGAJ#SG (orden 45) y DDAJ-2021-68953-E-UNC-DGAJ#SG (orden 66),

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Ampliar el Art. 2° de la Resolución Rectoral N° RR-2020-739-E-UNC-REC disponiendo la liquidación y pago a favor de la Sra. Ab. MABEL SANMARTÍN, agente legajo 29.973 de la Facultad de Derecho, del adicional por Permanencia en la Categoría de revista (Dos) y sus correspondientes intereses entre el 1° octubre de 2015 y el 31 de agosto de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Derecho y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv